

po de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurará el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

4790 ORDEN de 6 de febrero de 1974 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Hmo. Sr.: Por no reunir las condiciones el único aspirante al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 3 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

4791 ORDEN de 12 de febrero de 1974 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus Técnicas Anatómicas» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Hmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 29 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1974), para la provisión

de las plazas de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus Técnicas Anatómicas» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

4792

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 6 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña Esther Simón Martínez (D. N. I. 37.610.642).
Don Manuel Sánchez Díaz (D. N. I. 31.136.858).
Don Bartolomé Sabater García (D. N. I. 74.288.330).
Don José Luis Guardiola Barcena (D. N. I. 19.387.541).
Don Miguel Vendrell Melich (D. N. I. 40.105.677).
Don Jorge F. Aguila Sancho (D. N. I. 36.618.400).

Excluidos

Doña María Concepción Rigáu Girbau (D. N. I. 28.458.637), firmar la instancia.

Don José Andrés Cañadell (D. N. I. 36.586.017), justificar tres cursos completos de función docente, mediante certificación expedida por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria.

Doña María Soledad Jiménez Parrondo (D. N. I. 51.571.822), certificado de función docente, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad.

Don Miguel Ángel Rodríguez Raymond (D. N. I. 41.051.700), certificado de función docente expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades e Investigación, Francisco Arance Sánchez

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

MINISTERIO DEL AIRE

4793

ORDEN de 13 de febrero de 1974 por la que se rectifica el anexo número 2 de la Orden de 29 de noviembre de 1973, en la que se convoca oposición para cubrir treinta y siete plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General del Aire.

Por haber padecido error en el anexo número 2 de la Orden ministerial número 3157/73, «Boletín Oficial del Estado» número 281 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 142, de fechas 23 de noviembre de 1973 y 27 de noviembre de 1973, respectivamente, se transcribe la redacción completa del anexo en la forma siguiente:

Madrid, 13 de febrero de 1974.

CUADRA